

Comercio Exterior 2016



Estadísticas Dominicanas

Comercio Internacional
de Bienes

Ficha técnica

Nombre de la publicación	Comercio Exterior 2016
Objetivo general del producto	Suministrar información estadística sobre el comercio internacional de mercancías de la República Dominicana correspondiente al año 2016.
Descripción general del producto	Este anuario presenta las estadísticas sobre importaciones y exportaciones de bienes, desagregados, según régimen (nacionales, zonas francas y otros), productos y países socios comerciales.
Año de inicio del producto estadístico	2005
Publicación de la metodología	Procesamiento de registros administrativos, siguiendo la normativa internacional para la elaboración de las estadísticas de Comercio Exterior de Bienes (ECIM-10) de Naciones Unidas.
Periodicidad del levantamiento de la información	Registro continuo de micro datos trimestrales.
Cobertura geográfica	Nacional
Fuentes de información	Dirección General de Aduanas (DGA).
Fecha de la publicación	Octubre 2016
Medios de difusión de las publicaciones	Publicación en formato digital (CD) y en línea a través de la página web de la ONE.
Datos del contacto	Directora Nacional de la Oficina Nacional de Estadística (ONE). Lic. Alexandra Izquierdo Tel. 809-682-7777 ext. 2101 alexandra.izquierdo@one.gob.do Directora de Estadísticas Continuas Dra. Cecilia González Tel. 809-682-7777 ext. 3838 cecilia.gonzález@one.gob.do Encargado de la División de Comercio Exterior Tec. Juan Encarnación de Aza Tel. 809-682-7777 ext. 3829 juan.deaza@one.gob.do

La Oficina Nacional de Estadística fue la institución responsable de la recopilación e integración de la información estadística a través del Departamento de Estadísticas Económicas, Dirección de estadísticas Continuas, División de Estadísticas de Comercio Exterior.

Personal directivo de la publicación Comercio 2016:

Directora Nacional de la Oficina Nacional de Estadística

Lic. Alexandra Izquierdo

Directora de Estadísticas Continuas

Dra. Cecilia González

Encargado del Departamento de Estadísticas Económicas:

Tec. Juan Encarnación de Aza

Personal técnico:

Emmanuel Gatón

Jose Antonio Vargas

Luisa Margarita García

Patria Minerva Santana

Apoyo editorial:

Encargado del Departamento de Comunicaciones:

Julio C. Fernández

Diagramación

Raysa Hernández

Correctora literaria

Alicia Delgado y Mestres

Presentación	7
Consideraciones generales sobre aspectos estadísticos	9
Consideraciones generales del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.	10
Sumario de secciones y capítulos del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías .	12
Análisis del comercio exterior, año 2016	16
Principales destinos de las exportaciones dominicanas	16
Principales productos exportados por la República Dominicana y sus principales destinos.....	17
Principales productos exportados por régimen arancelario: nacionales y zonas francas	18
Los principales productos importados según los países con mayor participación en las importaciones dominicanas	20
Importaciones dominicanas desde Haití	21
Gráfico 1 Exportaciones dominicanas por procedimiento aduanero, 2016	16
Gráfico 2 Principales destinos de las exportaciones dominicanas, 2016	16
Gráfico 3 Principales destinos de las exportaciones de cigarro dominicano, 2016	17
Gráfico 4 Importaciones dominicanas por procedimiento aduanero, 2016	19
Gráfico 5 Principales países de procedencia de las importaciones dominicanas, 2016	19

Presentación

La Oficina Nacional de Estadística (ONE) se complace en poner a disposición de los usuarios una nueva edición del *Anuario de Comercio Exterior*, en esta ocasión con la información estadística sobre el comercio internacional movilizadado a través de las aduanas dominicanas durante el año 2016.

El anuario consta de dos secciones en los primeros reportes: la primera destinada a las estadísticas sobre exportaciones de bienes; mientras que en la segunda se presentan las relativas a las importaciones. Cada sección se compone de capítulos en los cuales se replica la misma estructura, conteniendo cuadros que aportan información sobre el comercio de mercancías del país con el resto del mundo, de acuerdo a las siguientes desagregaciones: régimen aduanero en que operan las empresas, esto es, en zonas francas, nacionales y otros procedimientos aduaneros con valor estadístico; productos comercializados; así como países de origen o destino. Incluimos además información agrupada según la clasificación económica de las mercancías, información sobre los montos importados y exportados mensualmente y la vía por la que se realizó el comercio (Marítima, Aérea o Terrestre).

Esta edición está actualizada con la última nomenclatura con la que se clasifican los bienes comercializados internacionalmente, utilizando la 5^{ta} enmienda del Arancel de Aduanas o Sistema Armonizado de Clasificación de Bienes para Comercio Exterior (SA), sugerido por la División de Estadística de las Naciones Unidas en su manual ECIM-10, el cual rige la elaboración de las estadísticas de comercio internacional de bienes y la Dirección General de Aduanas de la República Dominicana. Esto permite no solamente cumplir con los estándares y recomendaciones nacionales e internacionales, sino, además, con este formato facilitamos la comparabilidad de las informaciones de comercio exterior con las estadísticas de comercio exterior de otros países. Se adopta además la clasificación oficial de países vigente, dictada también por la Organización de las Naciones Unidas.

Con el propósito de facilitar el manejo e interpretación de las informaciones, se incluye también una breve descripción sumario de las mercancías importadas y exportadas; y algunos conceptos utilizados para la clasificación de las estadísticas del comercio exterior.

Este Anuario, elaborado por el personal técnico de la División de Comercio Exterior del Departamento de Estadísticas Económicas de la ONE, ha sido posible gracias a la información y al apoyo brindado por la Dirección General de Aduanas (DGA), a la que expresamos nuestro reconocimiento.

Esta publicación se enmarca dentro del proceso de fortalecimiento de las estadísticas económicas en que se encuentra la ONE y aporta información veraz, completa, oportuna y relevante sobre el intercambio comercial de la República Dominicana con el resto del mundo. En este sentido, esperamos que este levantamiento se constituya, como en ediciones anteriores, en un instrumento fundamental para el análisis económico y un sustento para la toma de decisiones en el ámbito público y el privado.

Alexandra Izquierdo

Director Nacional

Consideraciones generales sobre aspectos estadísticos

Las informaciones contenidas en este Anuario se compilan siguiendo las recomendaciones que en este sentido dicta la Organización de las Naciones Unidas, Departamento Económico y Social, en el Manual para Compiladores (ECIM)-10, respecto a la elaboración de estadísticas de comercio internacional de mercancías.

Los datos estadísticos publicados en esta edición fueron elaborados en la División de Comercio Exterior, Departamento de Estadísticas Económicas de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) con base en los registros de importación y exportación capturados en la Dirección General de Aduanas (DGA). Las cifras presentadas tienen un carácter preliminar, hasta tanto sean conciliadas por el Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior (CIECE).

Las mercancías importadas y exportadas aparecen clasificadas según el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), actualizado a la 5^{ta} recomendación de enmienda, que sirve de base al Arancel de Aduanas (Ley 1493 del 4 de agosto de 1993) que entró en vigencia el 26 de agosto de 1993, modificada mediante la Ley 146 de noviembre del 2000.

Con el objeto de orientar a los usuarios de las estadísticas que aquí se presentan, a continuación, se ofrecen las siguientes especificaciones:

1. **Contenido:** comprende la importación y exportación de las mercaderías que pasan por las aduanas dominicanas, (Sistema General Aduanero); ya sean para el consumo interno y/o para ser nacionalizadas o para su transformación en los parques de Zonas Francas de Exportación.
2. **Se exceptúan:** las mercancías en tránsito, reembarques, mercancía internacional temporal, mercancías de internación temporal por leasing, admisión temporal en franquicia arancelaria, las devoluciones de exportación, efectos personales para uso de viajeros, mudanzas, artículos importados por embajadas y legaciones extranjeras acreditadas en el país, cuando dichos artículos proceden de sus propios países, muestras invendibles, envases que se importan más de una vez, como de productos (cilindros, carboyes, etc.), combustibles y provisiones suministradas a buques dominicanos en el exterior, donaciones, valores emitidos.
3. **Fuente de información:** la Dirección General de Aduanas (DGA) es la institución que nos remite periódicamente las bases de datos producidas y capturadas por su Sistema de Comercio Exterior y el Banco Central es la fuente para los datos no aduaneros.
4. **Clasificación de países:** la clasificación de países y lugares en las Estadísticas del Comercio Exterior está basada en la tabla de clasificación internacional ISO, clasificación estándar internacional utilizada por diversos organismos, ONU y CEPAL entre otros.
5. **País de origen (importación):** es el país en el cual los artículos fueron elaborados o manufacturados antes de ser embarcados. Existen normas internacionales para determinar el origen de las mercancías -Convenio de Kyoto- y un Acuerdo sobre normas de origen y labor de armonización de las reglas para el comercio no preferencial, de la OMC.
6. **País de destino (exportación):** es considerado el país copartícipe receptor final de las exportaciones, tanto nacionales como de zonas francas.
7. **Valor:** las mercaderías exportadas e importadas se valoran FOB. El valor FOB (por sus siglas en inglés) se refiere al valor Libre a Bordo. También existe el valor CIF (Cost, Insurance and Freight), el cual incluye el costo de las mercancías, seguro y flete.

Consideraciones generales del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) constituye una nomenclatura internacional orientada a los aranceles de aduana y a las estadísticas del Comercio Exterior. Todos los países signatarios del Convenio del Sistema Armonizado (SA) están en la obligación de respetar sin ningún cambio (estos representan la mayoría de los países y mueven la inmensa mayoría del comercio mundial), las reglas generales para la interpretación del SA, su nomenclatura (secciones, capítulos, partidas y subpartidas) y las notas explicativas de secciones y capítulos. A partir del sexto dígito, es decir, después de la subpartida, cada país puede abrir su nomenclatura, según su necesidad de acuerdo a las particularidades y ponderación de productos específicos, dentro de su intercambio comercial.

En la década de los años 80 existían en las diferentes áreas geográficas del mundo más de 15 maneras distintas de codificar una mercancía, con base en los diferentes sistemas de clasificación que coexistían. Esto suponía de hecho una traba importante en el comercio internacional. Era difícil llegar a acuerdos entre los diferentes países por las diversas maneras de codificar a productos, separar de clasificación creaba incertidumbre por no conocer de una manera cierta y precisa los aranceles que les podían corresponder, no se podían confeccionar estadísticas entre diferentes zonas, entre otras dificultades. Por estos motivos y bajo la tutela de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), se constituyó un Comité en el seno del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas con el objetivo de elaborar una nueva nomenclatura internacional. Fruto de estos trabajos fue el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

El **Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)**, es un sistema estructurado en forma de árbol, ordenado y progresivo de clasificación, de forma que partiendo de las materias primas (animal, vegetal y mineral) se avanza según su estado de elaboración y su materia constitutiva y después a su grado de elaboración en función de su uso o destino.

La codificación del **Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)**, está compuesta por los siguientes caracteres:

Los capítulos se agrupan en secciones, por ejemplo, la Sección I correspondiente a los **Animales vivos y productos del reino animal, agrupa a los capítulos 01 (Animales vivos), 02 (Carne y despojos comestibles), 03 (Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos), 04 (Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte) y 05 (Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte)**. Los dos primeros dígitos se corresponden con el número del “capítulo” en que se encuentra clasificada la mercancía de que se trate. Los capítulos van del 01 al 97 excepto el 77 que se reservó para futuras utilidades.

Los **dos siguientes** dígitos, es decir el tercero y cuarto, se corresponden con la “partida”, las cuales son 1,234. Cada capítulo se subdivide en varias partidas, pueden ir desde la 01 hasta la que corresponda, con el máximo de 99. Hay capítulos como el 13 (**Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales**) que solo tienen dos partidas, 1301 y 1302; y en cambio hay otros como es el capítulo 84 (**Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos**) que tiene 87 partidas: 8401, 8402 hasta la 8487.

Cada partida se subdivide en otros dos dígitos, el quinto y sexto, y esta subdivisión se denomina “subpartida del Sistema Armonizado”. Las subpartidas son 5,229.

Por ejemplo, con la partida 1301 tendríamos las siguientes subdivisiones a nivel de Sistema Armonizado:

1301 (Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos naturales))

1301.20 (Goma arábica)

1301.90 (Los demás)

El código que se forma con los seis dígitos se conoce con el nombre de “Código del Sistema Armonizado”.

Tal como se dijo en esta sección, a partir del sexto dígito, (subpartida), cada país puede tener su nomenclatura de acuerdo a sus necesidades de información, eso sí, respetando las reglas generales, las notas explicativas y la apertura hasta nivel de subpartida (6 dígitos). En el caso dominicano se ha abierto el “grupo” al que corresponden el séptimo y octavo dígito.

13 (Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales)

1301 (Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos naturales))

1301.90 (Los demás)

1301.90.10 (Bálsamo de Perú)

1301.90.20 (Bálsamo de Tolú)

El SA es la nomenclatura más utilizada como referente de codificación en el comercio exterior de todo el mundo y además sirve para facilitar el comercio internacional, homogenizar las estadísticas de comercio exterior, facilitar las negociaciones comerciales, abaratar gastos y permitir el uso de herramientas informáticas.

Sumario de secciones y capítulos del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

Sección I	Animales vivos y productos del reino animal.
Capítulo 1	Animales vivos.
Capítulo 2	Carne y despojos comestibles.
Capítulo 3	Pescados, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos.
Capítulo 4	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados, ni comprendidos en otras partidas.
Capítulo 5	Los demás productos de origen animal no expresados, ni comprendidos en otras partidas.
Sección II	Productos del reino vegetal.
Capítulo 6	Plantas vivas y productos de la floricultura.
Capítulo 7	Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.
Capítulo 8	Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones.
Capítulo 9	Café, té, yerba mate y especias.
Capítulo 10	Cereales.
Capítulo 11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.
Capítulo 12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes.
Capítulo 13	Gomas, resinas y, demás jugos y extractos vegetales.
Capítulo 14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados, no comprendidos en otras partidas.
Sección III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; cera de origen animal o vegetal.
Capítulo 15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; cera de origen animal o vegetal.
Sección IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.
Capítulo 16	Preparaciones de carne, de pescado, de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos.
Capítulo 17	Azúcares y artículos de confitería.
Capítulo 18	Cacao y sus preparaciones.
Capítulo 19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.
Capítulo 20	Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas.
Capítulo 21	Preparaciones alimenticias diversas.
Capítulo 22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.
Capítulo 23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.
Capítulo 24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.
Sección V	Productos minerales.
Capítulo 25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.
Capítulo 26	Minerales, escorias y cenizas.
Capítulo 27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales.

Sección VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.
Capítulo 28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radioactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos.
Capítulo 29	Productos químicos orgánicos.
Capítulo 30	Productos farmacéuticos.
Capítulo 31	Abonos.
Capítulo 32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materiales colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas.
Capítulo 33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.
Capítulo 34	Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, ceras para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola).
Capítulo 35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas.
Capítulo 36	Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables.
Capítulo 37	Productos fotográficos o cinematográficos.
Capítulo 38	Productos diversos de las industrias químicas.
Sección VII	Materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho.
Capítulo 39	Materias plásticas y manufacturas de estas materias.
Capítulo 40	Caucho y manufacturas de caucho.
Sección VIII	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viajes, bolsos de manos y continentes similares; manufacturas de tripa.
Capítulo 41	Pieles (excepto la peletería) y cueros.
Capítulo 42	Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje; bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa.
Capítulo 43	Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o facticia.
Sección IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de maderas; corcho y manufacturas de corcho y sus manufacturas.
Capítulo 44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.
Capítulo 45	Corcho y sus manufacturas.
Capítulo 46	Manufacturas de espartería o de cestería.
Sección X	Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones.
Capítulo 47	Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón.
Capítulo 48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón.
Capítulo 49	Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos.
Sección XI	Materias textiles y sus manufacturas.
Capítulo 50	Seda.
Capítulo 51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.
Capítulo 52	Algodón.

Capítulo 53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.
Capítulo 54	Filamentos sintéticos o artificiales.
Capítulo 55	Fibras sintéticos o artificiales discontinuas.
Capítulo 56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.
Capítulo 57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles.
Capítulo 58	Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.
Capítulo 59	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles.
Capítulo 60	Tejidos de punto.
Capítulo 61	Prendas y complementos de vestir, de punto.
Capítulo 62	Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto.
Capítulo 63	Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos.
Sección XII	Calzado; sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.
Capítulo 64	Calzados, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos.
Capítulo 65	Artículos de sombrerería y sus partes.
Capítulo 66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asientos, látigos, fustas y sus partes.
Capítulo 67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello.
Sección XIII	Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrios y manufacturas de vidrio.
Capítulo 68	Manufacturas de piedras, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas.
Capítulo 69	Cerámicas y sus manufacturas.
Capítulo 70	Vidrio y manufacturas de vidrio.
Sección XIV	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.
Capítulo 71	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.
Sección XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales.
Capítulo 72	Fundición, hierro y acero.
Capítulo 73	Manufacturas de fundición, de hierro o de acero.
Capítulo 74	Cobre y manufacturas de cobre.
Capítulo 75	Níquel y manufacturas de níquel.
Capítulo 76	Aluminio y manufacturas de aluminio.
Capítulo 77	(Reservado para una futura utilización)
Capítulo 78	Plomo y manufacturas de plomo.
Capítulo 79	Zinc y manufacturas de zinc.
Capítulo 80	Estaño y manufacturas de estaño.
Capítulo 81	Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias.

Capítulo 82	Herramientas y útiles; artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes.
Capítulo 83	Manufacturas diversas de metales comunes.
Sección XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonidos en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.
Capítulo 84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.
Capítulo 85	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonidos en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.
Sección XVII	Material de transporte.
Capítulo 86	Vehículo y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalamientos para vías de comunicación.
Capítulo 87	Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios.
Capítulo 88	Navegación aérea o espacial.
Capítulo 89	Navegación marítima o fluvial.
Sección XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.
Capítulo 90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.
Capítulo 91	Relojería.
Capítulo 92	Instrumentos de música; partes y accesorios.
Sección XIX	Armas y municiones, sus partes y accesorios.
Capítulo 93	Armas y municiones, sus partes y accesorios.
Sección XX	Mercancías y productos diversos.
Capítulo 94	Muebles; mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrados no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios similares; construcciones prefabricadas.
Capítulo 95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deportes; sus partes y accesorios.
Capítulo 96	Manufacturas diversas.
Sección XXI	Objetos de arte, de colección o de antigüedades.
Capítulo 97	Objetos de arte, de colección o de antigüedades.

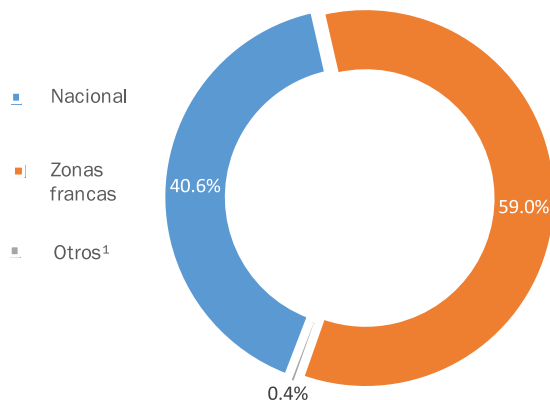
Análisis comercio exterior República Dominicana 2016

Exportaciones

La República Dominicana exportó durante 2016 un total de USD 8,744.9 millones, así lo revelan los datos preliminares. El 59.0% (USD 5,155.7 MM) exportado correspondió a las exportaciones realizadas por zonas francas, un 40.6% (USD 3,549.9 MM) a las exportaciones nacionales, mientras que el restante 0.4% (USD 39.3 MM) representa otras exportaciones.

Gráfico 1

República Dominicana: Exportaciones dominicanas por procedimiento aduanero, 2016^p



Fuente: Dirección General de Aduana (D.G.A)

Nota: Cifras preliminares

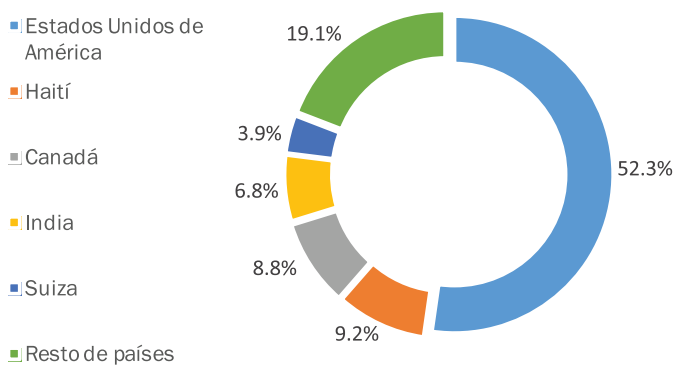
Otros: Incluye los montos de los procedimientos aduaneros: reexportación y salida temporal para perfeccionamiento pasivo.

Principales destinos de las exportaciones dominicanas

Estados Unidos se mantiene como el principal destino de las exportaciones dominicanas con el 52.3% del total exportado en 2016, esto es USD 4,571.0 MM. Haití es el segundo mercado para las exportaciones dominicanas con el 9.2% en 2016 (USD 800.2 MM). Canadá ocupó el tercer lugar al adquirir el 8.8% de las exportaciones dominicanas, esto es USD 770.3 MM.

Gráfico 2

República Dominicana: Principales destinos de las exportaciones dominicanas, 2016^p



Fuente: Dirección General de Aduana (D.G.A)

Nota: Cifras preliminares

Principales productos exportados por la República Dominicana y sus principales destinos

- Oro

El oro fue el mayor producto exportado durante 2016 por la República Dominicana, representó el 18.7% de todo lo exportado, lo que equivale a USD 1,637.6 MM. El principal destino del oro dominicano fue Canadá con el 44.2% del total (USD 723.2 MM), le sigue la India con el 32.6% (USD 534.5 MM), Suiza con el 19.7% (USD 323.1 MM) y el restante 3.5% se lo reparten entre Estados Unidos, Italia y otros.

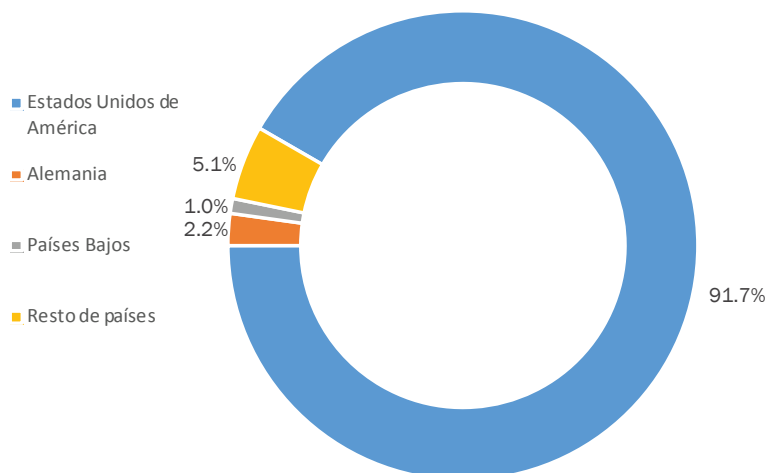
- Instrumento y aparatos de medicina y demás

Los instrumento y aparatos de medicina, odontología o veterinaria (incluyendo los aparatos electromédicos y pruebas visuales), ocuparon el segundo puesto de los productos más exportados por el país en 2016 con el 11.1% (USD 972.6 MM), del total exportado. El 90.0% (USD 875.2 MM) de estos productos se exportaron a Estados Unidos.

- Cigarros

Los cigarros representaron el 7.5% de nuestras exportaciones, (USD 656.8 MM), siendo el principal destino de este producto Estados Unidos con el 91.7% del total (USD 602.1 MM), le sigue Alemania que acaparó el 2.2% (USD 14.5 MM) y en tercer lugar Países Bajos con el 1.0% (USD 6.7 MM).

Gráfico 3
República Dominicana: Principales destinos de las exportaciones de cigarro dominicano, 2016^p



Fuente: Dirección General de Aduana (D.G.A)
Nota: Cifras preliminares

Principales productos exportados por régimen arancelario: nacionales y zonas francas

Nacionales

Las exportaciones nacionales ascendieron a USD 3,549.9 millones, correspondiendo este monto al 40.6% del total lo exportado. Los principales productos comercializados dentro de este régimen fueron:

- Oro; este producto se adjudicó el 45.4% (USD 1,613.1 MM) de las exportaciones nacionales.
- Las bananas o plátanos; representaron el 6.9% (USD 246.4 MM) de nuestras exportaciones nacionales. Los principales destinos de nuestras bananas fueron: Reino Unido el 46.2% (USD 113.8 MM), el 17.7% (USD 43.7 MM) a Suecia, un 8.2% (USD 20.2 MM) a Bélgica, Alemania con el 6.7% (USD 16.4 MM), el resto se exportó a España, Dinamarca, Países Bajos, Francia, Italia entre otros.
- Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado; estos representaron el 3.2% y sus principales destinos fueron: Países Bajos con el 22.1% (USD 25.2 MM), Estados Unidos un 17.1% (USD 19.5 MM), Bélgica 15.4% (USD 17.6 MM) y España el 14.1% (USD 16.1 MM).
- Azúcar de caña o remolacha y sacarosa; este producto representó el 2.6% (USD 92.8 MM) de las exportaciones nacionales de 2016, sus principales destinos fueron; Estados Unidos con el 98.7% del total (USD 91.6 MM), Trinidad y Tobago el 0.54% (USD 0.5 MM) y Aruba con el 0.4 % (USD 0.3 MM).

Zonas francas

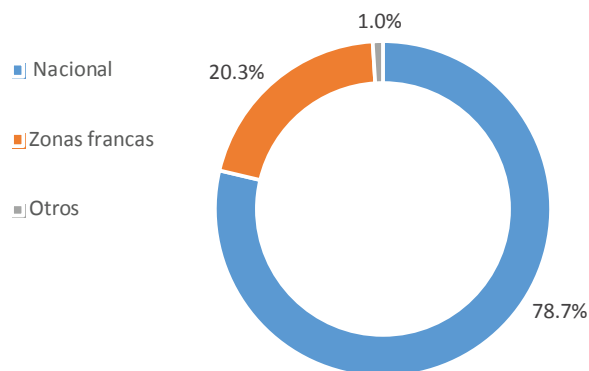
Las zonas francas exportaron el 59.0% de todo lo que exportó República Dominicana en 2016, los principales productos que bajo este régimen se exportaron fueron:

- Instrumento y aparatos de medicina, odontología o veterinaria (incluyendo los aparatos electromédicos y pruebas visuales), los cuales representaron el 18.8% (USD 967.1 MM), siendo los destinos principales de los mismos, Estados Unidos con un 90.0% (USD 870.8 MM), Alemania un 2.5% (USD 24.4 MM), Bélgica un 1.3% (USD 12.9 MM) y China el 1.2% (USD 12.0 MM).
- Cigarros (puros), las zonas francas exportaron el 96.7% (USD 634.9 MM) de estos en 2016, siendo sus principales países de destino; Estados Unidos con el 92.2% (USD 585.4 MM), Alemania, con 2.2% (USD 14.2 MM) y Países Bajos el 1.1% (USD 6.7 MM).
- Aparatos para corte, seccionamiento, (aparatos y material eléctrico), de todo lo exportado por las zonas francas estos productos representaron el 7.8% (USD 402.4 MM), de los cuales el 97.0% fue exportado a Estados Unidos.

Importaciones

República Dominicana importó durante 2016 USD 19,582.8 MM. Las importaciones nacionales representaron el 78.7% (USD 15,409.4 MM) del monto total importado, mientras que, por otra parte, las importaciones realizadas por zonas francas tuvieron una participación del 20.3% (USD 3,982.4 MM), el 1.0% restante corresponde a otras importaciones.

Gráfico 4
República Dominicana: Importaciones dominicanas por procedimiento aduanero, 2016^p



Fuente: Dirección General de Aduana (D.G.A)

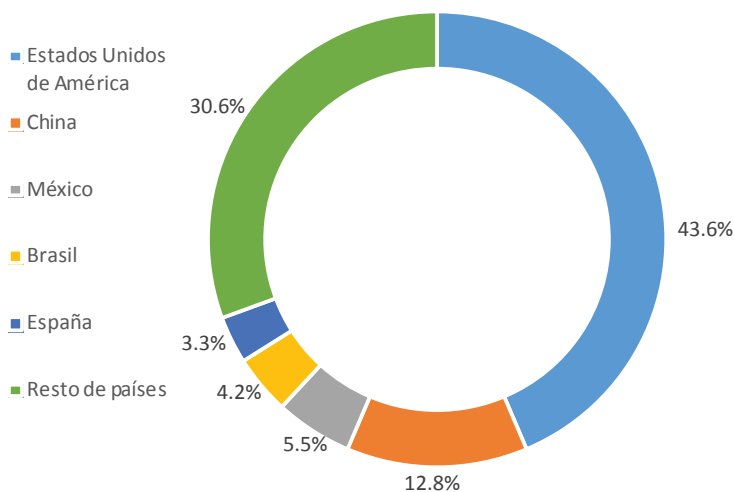
Nota: Cifras preliminares

Otros): Incluye los montos de los procedimientos aduaneros: depósito aduanero, depósito fiscal, depósito particular, depósito de reexportación, perfeccionamiento activo y reimportación en el mismo estado

Principales países de procedencia de las importaciones dominicanas

El 68.5% de las importaciones realizadas por República Dominicana se concentra en cinco países: Estados Unidos con poco menos de la mitad, el 43.6% (USD 8,578.8 MM), China un 12.8% (USD 2,506.3 MM), México tuvo una participación de un 5.5% (USD 1,188.7 MM), España con un 3.3% (USD 648.5 MM) y Brasil el 4.2% (USD 827.6 MM).

Gráfico 5
República Dominicana: Principales países de procedencia de las importaciones dominicanas, 2016^p



Fuente: Dirección General de Aduana (D.G.A)

Nota: Cifras preliminares

Los principales productos importados según los países con mayor participación en las importaciones dominicanas

Estados Unidos

- Petróleo crudo y derivados, lo que incluye la gasolina, queroseno, aceites lubricantes, gasoil, etc., de estos productos importamos durante 2016 un monto de USD 984.7 millones a Estados Unidos, esto representó el 10.3% de lo importado a esta nación.
- Hidrocarburos gaseosos (gas natural, propano, butanos, etc.), estos representaron el 7.9% del total importado a USA, en términos absolutos el valor importado fue de USD 753.6 millones.
- Automóviles y demás vehículos para transporte de personas, representando estos el 6.6% de lo importado y un monto en términos absolutos de USD 629.6 millones.
- Manufacturas de plásticos, importamos de estos productos USD 345.0 millones, equivalente al 3.6% del total importado.
- Artículos de joyería y sus partes, un monto total importado de USD 320.6 millones, lo que representa el 3.3% del total.

China

- Motocicletas, de estos vehículos se importó desde China USD 49.3 millones, representando estos el 3.2% del total comprado a China durante 2016.
- Neumáticos, con un monto total de USD 41.7 millones, lo que equivale al 2.7% importado a esta nación.
- Aparatos receptores de televisión (radiodifusión, grabación, videomonitores y videoproyectores), estos equipos significaron el 2.4 % (USD 37.9 MM).
- Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, estos comprendieron el 2.3% del total comprado a China y en términos absolutos el monto fue de USD 36.1 millones.

Partes y accesorios de vehículos, estos productos constituyeron el 2.2% (USD 34.4 millones).

México

De los productos importados a México destacan los siguientes:

- Petróleo crudo y derivados, lo que incluye la gasolina, queroseno, aceites lubricantes, gasoil, etc., con un monto de USD 338.8 millones, lo que representa el 38.4%.
- Los vehículos automóviles para transporte de mercancías, USD 31.4 millones, equivalentes al 3.6%.
- Extracto de malta, preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón, fécula, USD 24.9 millones (2.8%).

Importaciones dominicanas desde Haití

A pesar de que Haití no es uno de nuestros principales proveedores de mercancías, es nuestro vecino más cercano y es el segundo país de destino para nuestras exportaciones, destacamos a continuación los principales productos que le compramos:

- Trajes (conjuntos, chaquetas, sacos, etc.), de estos productos le compramos a Haití USD 36.9 millones, correspondiendo esto al 58.1 % del total comprado a esta nación.
- T-shirts y camisetas interiores, de punto, con un monte de USD 19.3 millones, esto equivale al 30.4% del total.
- Tejidos de algodón, USD 0.6 millones, correspondiente al 1.0%.